

SUMARIO

Contenido

Poder Ejecutivo.- Decreto número 537 – LXVI que declara la vigencia de la ley de ingresos del Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2025; misma que habrá de regir durante el ejercicio fiscal del año 2026. 3

Poder Ejecutivo.- Decreto número 538 – LXVI que aprueba las cuotas y tarifas de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Actopan, Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2026. 6

Poder Ejecutivo.- Decreto número 539 – LXVI que aprueba las cuotas y tarifas de la Comisión de Agua y Saneamiento del Municipio de Ajacuba, Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2026. 20

Poder Ejecutivo.- Decreto número 540 – LXVI que aprueba las cuotas y tarifas de la Comisión de Agua, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Alfajayucan, Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2026. 32

Poder Ejecutivo.- Decreto número 541 – LXVI que aprueba las cuotas y tarifas de la Comisión de Agua de Almoloya, Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2026. 45

Poder Ejecutivo.- Decreto número 542 – LXVI que aprueba las cuotas y tarifas de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apan, Hidalgo para el ejercicio fiscal 2026. 59

Poder Ejecutivo.- Decreto número 543 – LXVI que aprueba las cuotas y tarifas de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atitalaquia, Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2026. 74

Poder Ejecutivo.- Decreto número 544 – LXVI que aprueba las cuotas y tarifas de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo para el ejercicio fiscal 2026. 88

Poder Ejecutivo.- Decreto número 545 – LXVI que aprueba las cuotas y tarifas de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Calnali, Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2026. 102

Poder Ejecutivo.- Decreto número 546 – LXVI que aprueba las cuotas y tarifas de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de el Cardonal Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2026. 115

Poder Ejecutivo.- Decreto número 547 – LXVI que aprueba las cuotas y tarifas del Sistema de Agua Potable de Chapantongo, S.A.P., para el ejercicio fiscal 2026. 128

Poder Ejecutivo.- Decreto número 548 – LXVI que aprueba las cuotas y tarifas del Organismo Operador de Agua Potable de El Aserradero, para el ejercicio fiscal 2026. 141

Poder Ejecutivo.- Decreto número 549 – LXVI que aprueba las cuotas y tarifas de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuauhtepic de Hinojosa, Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2026. 154

Poder Ejecutivo.- Decreto número 550 – LXVI que aprueba las cuotas y tarifas de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de El Arenal, Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2026. 168

Poder Ejecutivo.- Decreto número 551 – LXVI que aprueba las cuotas y tarifas de la Comisión de Agua del Municipio de Huasca de Ocampo, Hidalgo para el ejercicio fiscal 2026. 181

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO**

LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES SABED:

QUE LA LXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

D E C R E T O NÚM. 537 – LXVI

QUE DECLARA LA VIGENCIA DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025; MISMA QUE HABRÁ DE REGIR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026.

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confiere el artículo 56, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, **D E C R E T A:**

A N T E C E D E N T E S

1. En sesión Ordinaria de fecha 16 de octubre de 2025, por instrucciones de la Presidencia de la Directiva del Congreso del Estado de Hidalgo, nos fue turnado el oficio PM/SM/328/2025, mediante el cual informan hechos relativos a la iniciativa de Ley de Ingresos 2026, del Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo.

2. El presente asunto, se registró en el Libro de Gobierno de la Comisión que actúa, bajo el número 341/2025.

Por lo que en mérito de lo expuesto; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que, la Comisión Legislativa que suscribe, es competente para conocer y dictaminar en términos de lo dispuesto por los artículos 75, 77 fracción III, 79 segundo párrafo, 85, 91, 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; y los numerales 25 y 28, fracciones I, III y XI de su Reglamento.

SEGUNDO. Que, es facultad del Congreso del Estado, legislar en todo lo que concierne al régimen interior del Estado, aprobar las Leyes de Ingresos de los Municipios y Establecer los ingresos que habrán de percibir en el Ejercicio Fiscal correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**.

Artículo 115. ...

Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas.

En correlación con lo establecido por los artículos 42, 56 y 138 fracciones I y II de la **Constitución Política del Estado de Hidalgo**:

Artículo 42.- Durante el Primer Período Ordinario de Sesiones, y para que rijan en el año siguiente, el Congreso se ocupará prioritariamente de examinar y aprobar en su caso, la Ley de Ingresos del Estado y las de los Municipios, así como el Presupuesto de Egresos del Estado, que el Gobernador deberá enviar a más tardar el 19 de noviembre y que deberá ser aprobado a más tardar el 22 de diciembre.

Artículo 56.- Son facultades del Congreso:

I.- Legislar en todo lo que concierne al régimen interior del Estado;

II.- Expedir las Leyes que sean necesarias para hacer efectivas las facultades otorgadas por esta Constitución a los Poderes del Estado;

...

Artículo 138.- La Hacienda de los Municipios del Estado se formará con las percepciones que establezca su Ley de Ingresos y demás disposiciones relativas, así como las que obtengan por concepto de participaciones, aportaciones, impuestos federales y estatales, convenios, legados, donaciones y por cualesquiera otras causas ...



2025_dic_31_al22_52



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HGO.

SECCIÓN: TESORERÍA MUNICIPAL

NUMERO OFICIO: PMMJ/TM/0079/02/2026.

ASUNTO: EL QUE INDICA.

MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO, A 04 DE FEBRERO DEL 2026.

**DIRECTORES TITULARES Y/O ENCARGADOS
DE DIRECCIONES Y/O ÁREAS
PRESENTE.**

Quien suscribe **L. C. Mari Cruz Gómez Ramírez, Tesorera Municipal**, con fundamento en el **Artículo 100 y 104 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo**, donde establece las facultades y/o atribuciones del área que tengo a mi digno cargo, como lo son recaudar, vigilar, administrar, concentrar, custodiar, verificar y situar las contribuciones y toda clase de ingresos municipales, derivado de lo anterior remito a usted la **Ley de Ingresos para el Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hgo., correspondiente al ejercicio fiscal 2025, que por Decreto Numero 537-LXVI habrá de regir durante el ejercicio fiscal 2026**, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones y en el marco jurídico legal, realice los cobros, que establece la mencionada Ley así como otras Leyes y/o reglamentos que estén asignados al municipio por lo que le solicito abstenerse de realizar cobros indebidos, ya que cualquier cobro que no se encuentre dentro de los referidos ordenamientos legales, será estrictamente responsabilidad del área solicitante.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo, quedo pendiente a cualquier duda y/o aclaración.

**L. C. MARI CRUZ GÓMEZ RAMÍREZ
TESORERA MUNICIPAL DE
MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ HIDALGO.**



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HGO.

SECCIÓN: TESORERÍA MUNICIPAL

NUMERO OFICIO: PMMJ/TM/0079/02/2026.

ASUNTO: EL QUE INDICA.

MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO A 04 DE FEBRERO DEL 2026.

**DIRECTORES, TITULARES Y/O ENCARGADOS
DE DIRECCIONES Y/O ÁREAS
P R E S E N T E.**

Quien suscribe **L. C. Mari Cruz Gómez Ramírez, Tesorera Municipal**, con fundamento en el **Artículo 100 y 104 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo**, donde establece las facultades y/o atribuciones del área que tengo a mi digno cargo, como lo son recaudar, vigilar, administrar, concentrar, custodiar, verificar y situar las contribuciones y toda clase de ingresos municipales, derivado de lo anterior remito a usted la **Ley de Ingresos para el Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hgo., correspondiente al ejercicio fiscal 2025, que por Decreto Numero 537-LXVI habrá de regir durante el ejercicio fiscal 2026**, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones y en el marco jurídico legal, realice los cobros, que establece la mencionada Ley así como otras Leyes y/o reglamentos que estén asignados al municipio por lo que le solicito abstenerse de realizar cobros indebidos, ya que cualquier cobro que no se encuentre dentro de los referidos ordenamientos legales, será estrictamente responsabilidad del área solicitante.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo, quedo pendiente a cualquier duda y/o aclaración.

**SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALES**
RECIBIDO
2024-2027 MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ

CULTURA
RECIBIDO
04 FEB 2026
MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ

L. C. MARI CRUZ GÓMEZ RAMÍREZ
TESORERA MUNICIPAL DE
MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ HIDALGO.



**OFICIALIA DEL REGISTRO
DEL ESTADO FAMILIAR**
RECIBIDO
04 FEB. 2026
11:57
2024-2027 MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ

gobiernomixquiahuala.gob.mx/wp-content/uploads/2026/05/Ley-de-ingresos-2026.pdf

https://gobiernomixquiahuala.gob.mx/amonizacion-contable/ Chat



GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
MIXQUIAHUALA
JUNTOS LOGRAMOS LA TRANSFORMACIÓN

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HGO. 2024-2027
gobiernomixquiahuala.gob.mx

Inicio

Acerca de Nosotros

Gobierno Municipal

Direcciones y Áreas

Trámites y Servicios

Finanzas

Licitaciones

S.U.T.S.H.A.M.J.H.

Contactanos

Ley de Ingresos 2026



Presupuesto de Egresos 2025



Difusión a la Ciudadanía de la Ley de Ingresos y Egresos 2025

